



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“Año de la Innovación y la Competitividad”**

**AVISO  
APERTURA DE FOROS DIGITALES PARA LA DISCUSIÓN DE  
NORMAS GENERALES**

La Dirección General de Impuestos Internos avisa a los contribuyentes y a toda la ciudadanía que disponen desde hoy la apertura de dos foros públicos para la discusión de los siguientes borradores:

- **“Norma General sobre la aplicación del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) en base a la categorización de los productos del alcohol”**, la cual tiene por objeto regular la liquidación y pago del Impuesto Selectivo al Consumo en base al porcentaje de alcohol etílico mínimo sobre el volumen (grado alcohólico) para cada categoría de productos del alcohol asociadas a las partidas arancelarias indicadas en el Artículo 375 del Código Tributario, establecidas por el INDOCAL mediante la Resolución Núm. DJU-RAD-001-2018 sobre Especificación Técnica de Categorización de Bebidas Alcohólicas, de fecha 03 de enero de 2018, así como disponer del proceso administrativo que deberá ser observado por los contribuyentes cuando exista la necesidad del registro de una nueva categoría de bebidas alcohólicas.
- **“Norma General sobre el diferimiento del pago del Impuesto del 1% por Constitución de Sociedades”**, la cual tiene por objeto permitir el diferimiento del pago del Impuesto del 1% por constitución de las sociedades que se encuentran sujetas al pago de dicho impuesto de conformidad con la Ley Núm. 173-07, así como la forma y condiciones que deben cumplir frente a la DGII.

Para participar en los foros en línea se debe acceder al portal [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do), en la sección “Información Tributaria” y en la categoría “Publicaciones”, clicar en “Foro de Contribuyentes” y seguir las instrucciones eligiendo la norma de su interés.

La discusión estará abierta desde este miércoles dieciséis (16) de enero hasta el lunes once (11) de febrero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto Núm. 130-05, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública de fecha 25 de febrero de 2005, así como el artículo 31 de la Ley Núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo.

Para más información llámenos 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior, sin cargos, o visite nuestra página en internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

**DIRECCION GENERAL**



**Impuestos  
Internos**